

¿QUÉ RESIDUOS **NO** DEBES LLEVAR?

Algunos residuos no se admiten en ningún punto limpio porque tienen normas específicas o no son de ámbito doméstico:



Materiales sin clasificar o no identificables



Restos anatómicos o infecciosos, clínicos, biosanitarios o citotóxicos



Productos procedentes de decomisados



Residuos radiactivos



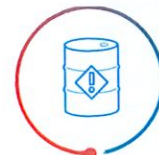
Residuos generados por actividades mineras o extractivas



Residuos agrícolas o ganaderos



Neumáticos al final de su vida útil



Recipientes voluminosos de capacidad igual o superior a 200 litros que hayan contenido residuos peligrosos



Residuos peligrosos cuya entrada no esté expresamente permitida



Aceites de automoción usados excepto los procedentes de cambios particulares de aceite o pequeñas máquinas herramientas



Animales muertos y desperdicios de origen animal



- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| 1. Cedillo | 17. Hinojal |
| 2. Herrera de Alcántara | 18. Arroyo de la Luz |
| 3. Alcántara | 19. Malpartida de Plasencia |
| 4. Valverde del Fresno | 20. Tejeda de Tiétar |
| 5. Eljas | 21. Aldea del Cano |
| 6. Hernán-Pérez | 22. Montánchez |
| 7. Pinofrankueado | 23. Santa Ana |
| 8. Hervás | 24. Puerto de Santa Cruz |
| 9. Casas del Monte | 25. Escorial |
| 10. Cabezuela del Valle | 26. Peraleda de San Román |
| 11. Cabrero | 27. Deleitosa |
| 12. Piornal | 28. Romangordo |
| 13. Acehuche | 29. Navezuelas |
| 14. Torrejoncillo | 30. Carrascalejo |
| 15. Navas del Madroño | 31. Cañamero |
| 16. Garrovillas de Alconétar | 32. Alía |

MÁS INFORMACIÓN:

www.masmedio.es
972 625 293



RED DE **PUNTOS LIMPIOS** DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

**CADA RESIDUO
TIENE SU LUGAR.**

Tu gesto evita la contaminación de nuestro entorno.
Utiliza tu punto limpio



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE EXTREMADURA
INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



JUNTA DE EXTREMADURA



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE EXTREMADURA
INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



JUNTA DE EXTREMADURA



RED DE PUNTOS LIMPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES



MÁS MEDIO



DIPUTACIÓN DE CÁCERES



MÁS MEDIO



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

¿QUÉ ES UN PUNTO LIMPIO?

Muchos de los residuos que generas en casa, por su gran volumen o por su toxicidad, no pueden depositarse en los contenedores de la calle. Para gestionarlos correctamente, El Consorcio MásMedio pone a tu disposición una **Red de Puntos Limpios**, espacios donde puedes depositar de forma cómoda, gratuita y segura los residuos especiales de tu hogar.

¿CÓMO FUNCIONA TU PUNTO LIMPIO?

01. Encuentra tu punto limpio más cercano y consulta su horario.
02. Accede de forma libre con tu propio vehículo.
03. Deposita las cantidades máximas de residuos admisibles por día/usuario de forma **gratuita** en los contenedores indicados o entrégalos al personal del punto limpio.

¿POR QUÉ USAR TU PUNTO LIMPIO?

✓ Proteges el suelo y el agua

Evitas que sustancias peligrosas como el aceite vegetal, la pintura o la tinta de una impresora contaminen la tierra y lleguen a ríos o acuíferos.

✓ Reciclas más y mejor

Muchos materiales como el vidrio o las latas pueden recuperarse y volver a utilizarse, reduciendo el consumo de nuevos recursos.

✓ Evitas acumular basura

Cuando llevas tus residuos al punto limpio, ayudas a que no acaben acumulándose y ocupando más espacio.

✓ Aprovechas mejor los recursos

Separar bien los residuos permite que muchos materiales se vuelvan a usar en lugar de tirarlos.

✓ Cuidas nuestra salud

Evitas problemas que pueden causar algunos residuos peligrosos y ayudas a tener un entorno más seguro.

de residuos admisibles por día/usuario

CANTIDADES MÁXIMAS

¿QUÉ RESIDUOS SÍ DEBES LLEVAR?

				
10 L Aceite de automoción	10 L Aceite doméstico	3 uds. Aerosoles	1 ud. Baterías de automoción	1 ud. Electrodomésticos frío (frigoríficos, aires acondicionados)
				
1 ud. Electrodomésticos no frío (TV, lavadoras)	1 ud. Electrónicos (CPU, monitores, ofimática)	5 kg Envases (plásticos, metálicos, bricks)	3 uds. Envases metálicos contaminados	3 uds. Envases plásticos contaminados
				
10 kg Envases de vidrio	3 uds. Fluorescentes	100 kg Maderas	100 kg Metales (aluminio, chatarra, somieres)	5 kg Papel y cartón
				
0,2 kg o 100 uds. Pilas de botón	2 kg o 100 uds. Pilas salinas y alcalinas	5 kg o 3 uds. Pinturas, disolventes, barnices	50 kg Poda y otros residuos vegetales	0,3 kg o 100 uds. Radiografías
				
250 kg Residuos de construcción y demolición*	3 uds. Termómetros de mercurio	25 kg Textiles (ropa y calzado)	3 uds. Tóner	100 kg Voluminosos (muebles, colchones, enseres)

*Procedente de obras menores. Se requerirá al usuario la licencia de obra menor para permitir el vertido de los escombros.